

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), mayo 24 de 2022. A Despacho el presente proceso con constancia de notificación de que trata el artículo 291 C.G.P. realizada al señor DIEGO VELASCO AGUIRRE con resultado efectivo. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

Palmira- Valle del Cauca, 24 de mayo de 2022.
AUTO INT. 662

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: LUZ DARY VELASCO AGUIRRE
Causante: JOSÉ OVIEDO VELAZCO SANTA
Radicación: 76520-31-10-001-2020-00017-00

En memorial que antecede el apoderado de la parte demandante, allega constancia de la empresa de mensajería donde informa que la notificación del artículo 291 del C.G.P. realizada al señor DIEGO VELASCO AGUIRRE, fue entregada, la cual se agregará al expediente, requiriendo al togado para que agote la del artículo 292 ídem.

Por último, se requerirá nuevamente a los señores FROILAN, VÍCTOR HUGO, JUAN CARLOS, OSCAR, DANIZA, LIGIA, LUZ STELLA y RÓMULO VELASCO AGUIRRE, JHONNATAN Y MARIVELLY BENAVIDES VELASCO, para que constituyan apoderado judicial, previo a ser reconocidos como herederos del causante JOSÉ OVIEDO VELASCO SANTA.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la certificación de la notificación realizada al señor DIEGO VELASCO AGUIRRE, de que trata el artículo 291 ídem para que obre en el expediente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada judicial para que proceda a agotar la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. al señor DIEGO VELASCO AGUIRRE.

TERCERO: REQUERIR NUEVAMENTE a los señores FROILAN, VÍCTOR HUGO, JUAN CARLOS, OSCAR, DANIZA, LIGIA, LUZ STELLA y RÓMULO VELASCO AGUIRRE, JHONNATAN y MARIVELLY BENAVIDES VELASCO, para que constituyan apoderado judicial, previo a ser reconocidos como herederos del causante JOSÉ OVIEDO VELASCO SANTA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 050 de hoy 25 de mayo de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

m.h.

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0dd4dfd9ac12667002d3710c681f6a19922ec2dbda05a19c5c0884c9a5dfd78c**

Documento generado en 24/05/2022 05:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>